



Gobernación

Secretaría de Gobernación



Secretaría de Gobernación
Unidad de Enlace

Oficio No. SG/UE/230/400/25

Ciudad de México, a 2 de abril de 2025

Asunto: Designaciones de personas consejeras independientes del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

005833

CAMARA DE SENADORES

2025 APR 2 PM 8 07

Presidencia de Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

SEN. JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracciones III y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 17 fracción VI de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de marzo de 2025, remito a esa Soberanía el comunicado original por medio del cual la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, somete a la ratificación de ese H. Órgano Legislativo, la designación de los CC. Cecilia Martín del Campo Márquez y Héctor Sánchez López como personas consejeras independientes del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

Se adjunta copia del oficio 112.CJEF.CACEC.06977.2025 signado por la Lcda. Claudia Luengas Escudero, Consejera Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y de sus anexos consistentes en la documentación que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad.

RECIBIDO
2025 APR 2 PM 8 58

SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SECRETARÍA GENERAL DE
CÁMARA DE SENADORES



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Abraham González No. 48, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: 55 209 8800 www.gob.mx/segob

007335



Oficio No. SG/UE/230/400/25

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 119, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2025, los documentos que se acompañan al presente oficio se remiten exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia.

Le expreso mi mayor consideración y respeto

ATENTAMENTE

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

c.c.p.- **Lcda. Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Lcda. Ernestina Godoy Ramos, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.- Para su conocimiento
Lcda. Claudia Luengas Escudero, Consejera Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
Lic. César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera, Subsecretario de Gobierno.- Presente.
Minutario

MIVM/gsh





Consejería Jurídica

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal



Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales

Oficio: 112.CJEF.CAGEC. **06977** .2025

GOBIERNO FEDERAL	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
RECIBIDO	
02 ABR 2025	
NOTA: 15:20	RECIBIDO: Marco J. J. J.

Asunto: se remite comunicado para la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.

Ciudad de México a **02 ABR 2025**

Juan Ramiro Robledo Ruiz

Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.

292

Envío el *Comunicado por el que se somete a la ratificación de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la designación de las personas consejeras independientes del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad*, para que lo presente a dicho órgano legislativo y este lo ratifique, conforme a los artículos 17, fracción VI, de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad.

Se acompaña la documentación de los CC. Cecilia Martín del Campo Márquez y Héctor Sánchez López con los que, las personas designadas, acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 22, 23 y 25 de la referida ley.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Claudia Luengas Escudero
Consejera adjunta

CJEF	OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	
02 ABR 2025	
DES-PACHADO	
RECIBIDO:	

CJEF/SACNA/JM
C. E. Ernestina Godoy Ramos. - Consejera jurídica del Ejecutivo Federal.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

El 31 de octubre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reformó el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, por el cual el sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, áreas estratégicas tales como el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos;

El 18 de marzo de 2025, se publicó en el DOF, el decreto por el que se expidió, entre otras, la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, en la cual se establece que la empresa pública del Estado denominada Comisión Federal de Electricidad, es una entidad de la Administración Pública Federal sectorizada a la Secretaría de Energía, con independencia técnica, operativa y de gestión, personalidad jurídica, régimen especial y patrimonio propio;

La Comisión Federal de Electricidad tiene como objeto procurar la justicia energética para el pueblo de los Estados Unidos Mexicanos y el desarrollo sustentable de las actividades de generación, almacenamiento, transmisión, distribución, comercialización y suministro de electricidad, así como contribuir en la provisión del servicio de Internet y telecomunicaciones con el Estado Mexicano. La esencia de dicha empresa pública del Estado es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad, accesibilidad, seguridad y confiabilidad del servicio público de electricidad;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En concordancia con el artículo 14 de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, la Comisión es dirigida y administrada por un Consejo de Administración y un Director General. El Consejo de Administración es el órgano supremo de administración, responsable de definir políticas, lineamientos y visión estratégica de la empresa Pública del Estado y sus empresas filiales, ello en virtud de su importancia social;

En términos del artículo 17 de la citada Ley, el Consejo de Administración está integrado por ocho personas consejeras, entre las cuales participan dos personas consejeras independientes cuya designación está a cargo de la persona titular del Ejecutivo Federal y su ratificación por el Senado de la República, mediante el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes presentes. En la designación de los consejeros independientes se velará por procurar el principio de paridad y que sea diversificada, de acuerdo a la preparación, experiencia y capacidad de sus integrantes;

Cabe señalar que los consejeros independientes no tienen el carácter de personas servidoras públicas y ejercen sus funciones de tiempo parcial, además de que no tendrán suplentes. Bajo este contexto, es importante mencionar que el periodo para ocupar estos encargos será de cinco años escalonados y de sucesión anual y podrán ser nombrados nuevamente para un periodo adicional; asimismo, pueden desempeñar otros empleos, cargos o comisiones en el sector privado, salvo aquellos que impliquen un conflicto de interés en términos de las disposiciones legales aplicables. De igual manera, no pueden ocupar durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal;

Por su parte, el artículo Transitorio Cuarto de la referida Ley establece que la persona titular del Ejecutivo Federal, dentro de los quince días naturales siguientes a la entrada en vigor de la misma, debe enviar a la Cámara de Senadores la designación de las dos personas consejeras independientes, acompañada de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por ello, someto a la ratificación del Senado de la República del H. Congreso de la Unión la designación de la **C. Cecilia Martín del Campo Márquez**, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de su ratificación, y del **C. Héctor Sánchez López**, por un periodo de cuatro años contados a partir de la fecha de su ratificación, de conformidad con el artículo Transitorio Cuarto, ya referido;

La **C. Cecilia Martín del Campo Márquez**, es mexicana, ingeniera en Energía por la Universidad Autónoma Metropolitana, ingeniera Nuclear por el Instituto Nacional de Ciencias y Técnicas Nucleares en Francia, doctora en Ciencias Físicas, especialidad en Física de Reactores Nucleares, por la Universidad de París XI, Francia;

En el ámbito profesional, fue directora de la Unidad de Planeación Energética de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (2018 a la fecha); en dicha facultad se ha desempeñado como: jefa del Departamento de Sistemas Energéticos de la División de Ingeniería Eléctrica (2023 a 2024), profesora de carrera (1999 a la fecha), promotora de la creación de la Unidad de Planeación Energética (UPE) de la citada institución (2018); asimismo, ha sido evaluadora de proyectos nacionales del entonces Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en donde también fue miembro de la Comisión Revisora del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras; de igual manera se desempeñó como directora de un proyecto de vinculación, con fondos de la Secretaría de Energía, con el tema: "Desarrollo del Sistema de Modelación Integral del Sector Eléctrico" (2013 a 2018); en apoyo a la Comisión Federal de Electricidad ha colaborado con la Agencia Francesa para el Desarrollo, para estudios de transición energética de México, y fue colaboradora del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático ante la Agencia Danesa de Energía, para la implementación de actividades de modelación energética;

El **C. Héctor Sánchez López**, es Ingeniero Electricista por el Instituto Politécnico Nacional;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como consejero Independiente ante el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad (2019 a la fecha); se ha desempeñado como asesor honorario del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca (2017 a 2018) y asesor en ese mismo órgano municipal (2014 a 2016) en materia de energías renovables y de generación de energía eólica; Diputado Federal de la LIX Legislatura (2000 a 2003); senador de la República de la LVII y LVIII Legislaturas (1994 a 2000); presidente Municipal del Ayuntamiento de la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca (1988 a 1991), en cuya presidencia realizó el 80% de urbanización del municipio, en materia de agua potable, drenaje y electrificación, y Diputado Federal por el Estado de Oaxaca de la LII Legislatura (1982 a 1985).

Por lo anterior y toda vez que las personas propuestas reúnen los requisitos previstos en los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, lo que se corrobora con la documentación que se acompaña al presente comunicado, el Ejecutivo Federal, a mi cargo, considera que dichos candidatos son las personas idóneas para fungir como consejeros independientes del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, por lo que estoy cierta que, de contar con la ratificación de esa soberanía, desempeñarán tan alta encomienda con plena responsabilidad y en beneficio de nuestro país.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma del *Comunicado por el que se somete a la ratificación de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la designación de las personas consejeras Independientes del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.*

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México a 02 de abril de 2025.

LA PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


CLAUDIA SHEINBAUM PARDO



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

COMPILACIÓN JURÍDICA
COMUNICADOS DE NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES

Folio: 0019

Ciudad de México a 02 de abril de 2025



Ernestina Godoy Ramos,
Consejera Jurídica

Revisa y somete a firma:



Ernestina Godoy Ramos
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal